República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-4942-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Mayo de 2018

Referencia: 1-0047-3110-001054-18-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001054-18-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LUIS ALBERTO PALACIO, Legajo N° 801 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Bioquímico Señor WALTER EDELMIRO DÍAZ BATTAN, Documento Nacional de Identidad N° 12.510.130, Matrícula Provincial N° 2.522, como Director Técnico de la firma LUIS ALBERTO PALACIO, con domicilio en la calle 27 de abril N° 2.259, B° Alto Alberdi, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 03 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Bioquímico Señor DAMIÁN ROBERTO CÉSERE, Documento Nacional de Identidad N° 32.474.878, Matrícula Provincial N° 5.571, como Directora Técnica de la firma LUIS ALBERTO PALACIO, a partir del 05 de enero de 2017.

CECILIA CASTAÑO
Es impresión del documento original
Generado y firmado digitalmente
DESPACHO ANMAT
Fecha 16 MAY 2018

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-001054-18-1

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.05.16 09:27:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.16 09:27:56 -03'00'

CECILIA CASTAÑO
Es impresión del documento original
Generado y firmado digitalmente
DESPACHO - ANMAT
Fecha 16 MAY 2018

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 22/5/18
Expte. Nº 1-47-3110-1054/18-1

Señores LUIS ALBERTO PALACIO
.....

Por la presente, remito a Ud./s original / copia de DI-2018-4942-APN-ANMAT#MS
.....
.....
.....
.....
.....

de fecha 16/5/18., quedando por este medio debidamente notificados.

DEPARTAMENTO DE MEDA DE ENTRADAS
Avenida de Mayo 869 – P.B.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4340 0800 – Int. 1109 / 1110

FERLA V. TAMONI
JEFA
DPTO. MESA DE ENTRADAS
A.N.M.A.T.


CORREO
23 MAY 2018
SUC. CASTELAR
GONZALO RECHE LEG. 1217



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIM

Certificase que el establecimiento **LUIS ALBERTO PALACIO,** con domicilio legal y depósito sitos en Alberdi, Provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONA PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON Y SIN CADENA DE FRÍO;** encon **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDIC**

Expediente N° 1-47-4978-14-5.- **Disposición Nº 2774/16 y 9898/16.-**

Vigente: Hasta el 21 de marzo de 2021.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de septiembre de 2016.-

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2774

BUENOS AIRES, 21 MAR 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-4978-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LUIS ALBERTO PALACIO, referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma LUIS ALBERTO PALACIO, con domicilio legal y Depósito en 27 de Abril N° 2259, B° Alto Alberdi, Provincia de córdoba, bajo la dirección técnica del Bioquímico Walter Edelmiro Díaz Battan (Matrícula Provincial N° 2522), con domicilio real en Avellaneda N° 1479, Dpto. 5, Provincia de Córdoba, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA

DISTRIBUIDORA
LUIS ALBERTO PALACIO
de LUIS A. PALACIO
D.T. DAMIÁN R. CESERE
BIOQUIMICO - M.P. 5571
27 DE ABRIL 2259 - CORDOBA
C.U.I.T. 20-10057050-6

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2774

DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-4978-14-5

DISPOSICIÓN N° 2774

lz

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

DISTRIBUIDORA
LUIS ALBERTO PALACIO
de LUIS A. PALACIO
D.T. DAMIÁN R. CESERE
BIOQUIMICO - M.P. 5571
27 DE ABRIL 2259 - CORDOBA
C.U.I.T. 20-10057050-6

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9898

BUENOS AIRES, 06 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4978-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LUIS ALBERTO PALACIO solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2774/2016, por la cual se otorgó la habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que por error en el artículo 1° se habilitó a la firma como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 2774/2016

DISTRIBUIDORA
LUIS ALBERTO PALACIO
de LUIS A. PALACIO

D.T. DAMIÁN R. CESERE
BIOQUIMICO - M.P. 5571
27 DE ABRIL 2259 - CORDOBA
C.U.I.T. 20-10057050-6

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9898

de fecha 21 de marzo de 2016 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma LUIS ALBERTO PALACIO, con domicilio legal y depósito en 27 de Abril N° 2259, B° Alto Alberdi, Córdoba, Provincia de Córdoba, bajo la dirección técnica del bioquímico Walter Edelmiro Díaz Battan (Matrícula Provincial N° 2522), con domicilio real en Avellaneda N° 1479, Dpto 5, Córdoba, Provincia de Córdoba, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON Y SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL".

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el ARTÍCULO 1° de la presente Disposición, el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento conferido a la firma LUIS ALBERTO PALACIO, otorgado según Disposición ANMAT N° 2774/16.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el ARTÍCULO 2°; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-4978-14-5

ls

9898

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

DISTRIBUIDORA
LUIS ALBERTO PALACIO
de LUIS A. PALACIO
D.T. DAMIÁN R. CESERE
BIOQUIMICO - M.P. 5571
27 DE ABRIL 2259 - CORDOBA
C.U.I.T. 20-10057050-6

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE CÓRDOBA

VU_
Ventanilla única

Certificado

Habilitación de Establecimientos

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Nro: 000024366/17 Fecha de Habilitación: ***16/06/2017***

Se otorga el presente **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN** de las siguientes actividades económicas

Actividad
Venta al por mayor en comisión o consignación de productos medicinales

Tipo de Riesgo : **Intermedio**

En el establecimiento propiedad de la razón social: **PALACIO LUIS ALBERTO**

Nombre	**Apellido**	**DNI**
LUIS ALBERTO	PALACIO	10057050

Razón Social del establecimiento: ***PALACIO LUIS ALBERTO***

Nombre de fantasía del establecimiento:

CUIT: **20 10057050 6** Con Domicilio en Calle: **27 DE ABRIL** Número: **2259** Piso: Depto/Local: Barrio: **ALBERDI** Código postal: **5003** Nomenclatura catastral: **061104200400000** superficie: **87,00** m2.

El presente certificado cumple con los requisitos generales y particulares exigidos por las ordenanzas vigentes, el mismo tiene una vigencia de cinco (05) años. El titular del establecimiento no podrá transferir, cambiar de razón social, anexar nuevas actividades sin autorización municipal, debiendo comunicar el cese de actividades. Este certificado deberá estar permanentemente en el local para el que fue expedido, debiendo exhibirse a la autoridad municipal cada vez que fuera requerido.

Este certificado no deberá ser plastificado.

DIRECCIÓN HABILITACIÓN DE NEGOCIOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ROBERTO MARCELO EULMESEKIAN
Director Habilitación de Negocios
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN
FARMACIA

CÓRDOBA, 16 MAY 2017.

VISTO:

El Expte. N°: 0425-327408/2017, en el que se tramita la solicitud de renovación de habilitación de la Distribuidora **LUIS ALBERTO PALACIO**, de propiedad del Sr. Luis Alberto PALACIO, sita en calle: 27 de Abril N°: 2259, Dpto. "B", de Barrio Alto Alberdi, Secc. 11ce, de la Ciudad de Córdoba; el cese en la Dirección Técnica del Bioquímico: Walter Edelmiro Díaz BATTAN - M. P. N°: 2522, y el cambio por la Dirección Técnica del Bioquímico: Damián Roberto CESERE – M. P. N°: 5571.

Y CONSIDERANDO:

Que el establecimiento mencionado ha cumplimentado con los requisitos legales exigidos para la Renovación de su Habilitación, lo que se acredita mediante la documentación obrante a fojas 2 a 25 de autos, la que fuera corroborada mediante la inspección, cuya acta obra a fojas 15/16, todo conforme a lo establecido por la Ley Provincial de Farmacia N°: 8302/93 y su Decreto Reglamentario N°: 175/94 y la Resolución del Ministerio de Salud N°: 198/09.

Por ello, y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°: 000459/10.

LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN FARMACIA
RESUELVE:

Art. 1°.- RENUÉVASE la Habilitación de la DISTRIBUIDORA **LUIS ALBERTO PALACIO**, de propiedad del Sr. Luis Alberto PALACIO, y bajo la Dirección Técnica del Bioquímico: Damián Roberto CESERE – M. P. N°: 5571; sita en calle: 27 de Abril N°: 2259, Dpto. "B", de Barrio Alto Alberdi, Secc. 11ce, de la Ciudad de Córdoba; con el siguiente alcance:

- **Tipo de Establecimiento:** Distribuidora.
- **Volumen de la actividad:** Pequeña y Mediana Escala.
- **Relación categoría-actividad:**
 - **Productos Para Diagnóstico De Uso In Vitro Terminados:** Depósito, Comercialización y Distribución.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE la Reapertura de la referida Distribuidora, la que queda librada al servicio público y de establecimientos autorizados.
Esta habilitación será válida por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, Cámara de Farmacias de la Provincia de Córdoba, Cámara de Farmacias del Centro Argentino y Cámara de Farmacéuticos y Propietarios de Farmacias de la República Argentina, Publíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N°:
O. R.
000129

MINISTERIO DE SALUD · DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE FARMACIA · CÓRDOBA

Lic. PATRICIA SIERRA
DIRECTORA DE
JURISDICC. DE FARMACIA
MINISTERIO DE SALUD

Certificado

Normativa de aplicación **ISO 9001:2015**

Nº registro certificado 01 10006 1629807

Titular del certificado: **Luis Palacio / Laboratorios S.R.L.**
27 de Abril 2259
5003 Córdoba
Córdoba
Argentina
Incluyendo emplazamientos de acuerdo con el anexo.

Ámbito de aplicación: Comercialización, almacenamiento, distribución y servicio postventa de productos médicos y reactivos de uso "in vitro".

Validez: Este certificado es válido desde 2020-04-27 hasta 2023-04-26
Primera certificación 2017

2020-07-30

TÜV Rheinland Argentina S.A.
Av. Cabildo 642 2° Piso - C1426AAT

www.tuv.com

Organismo Argentino de Acreditación
Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad
OCSGC 006

TÜVRheinland®
Precisely Right.

Anexo del certificado

Normativa de aplicación **ISO 9001:2015**

Nº registro certificado 01 10006 1629807

Nº	Emplazamiento	Ámbito de aplicación
/01	Luis Palacio / Laboratorios S.R.L. 27 de Abril 2259 5003 Córdoba Córdoba Argentina	Comercialización, almacenamiento y distribución de productos médicos y reactivos de uso "in vitro".
/02	Luis Palacio / Laboratorios S.R.L. Champaqui 2143 5010 Córdoba Córdoba Argentina	Servicio Técnico.

2020-07-30

TÜV Rheinland Argentina S.A.
Av. Cabildo 642 2° Piso - C1426AAT

www.tuv.com

TÜVRheinland®
Precisely Right.